

BOLETIN OFICIAL

(EXTRAORDINARIO)

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

CIRCULAR

Previendo el artículo 17 del Real Decreto-Ley número 1567 de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 12 de los corrientes que la representación municipal de cada provincia en la Asamblea Nacional recaerá en un Alcalde y Concejales y su elección se realizará el día 2 de Octubre próximo; he acordado hacer público por medio del presente "Boletín Oficial" extraordinario que el citado acto se verificará en este Gobierno dicho día de 11 a 12 horas del mismo en la forma que se preveiene en el artículo 17 antes citado, siendo dirigida y escrutada por una mesa presidida por mi Autoridad y de la que formarán parte los Concejales del Ayuntamiento de esta Capital Don José Salas Mulet y Don Fernando Blanes, Don Lorenzo Homar, Alcalde de Buñola y Don Bartolomé Ramis, Alcalde de Marratxí.

El acto de referencia será público.

Palma 30 de Septiembre de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Antonio de Lara Derqui

Di
ter
As
de
elo

S
que
luc
a V
tu
mo
por
ren
tra
los
tid
que
Res
na
teg
im
ner
dei
el
do